

Guayaquil, 15 de Junio del 2017.

Señor
CARLOS ROBERTO CALDERÓN BENITES
Ciudad.-

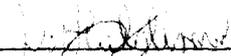
De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta Universal de Accionistas de la compañía "COMPAÑÍA DE TRANSPORTES ESCOLAR Y PERSONAL CTEPTYC S.A.", reunida el día de hoy lo ha designado VICEPRESIDENTE de la compañía para un período de CINCO AÑOS de conformidad a lo establecido en el estatuto social de la compañía.

El Vicepresidente no tendrá la representación, legal, judicial y extrajudicial de la compañía, sino únicamente en los casos en que reemplace al Gerente o Presidente de conformidad con lo establecido en el Artículo Décimo Séptimo del estatuto social de la compañía.

La COMPAÑÍA DE TRANSPORTES ESCOLAR Y PERSONAL CTEPTYC S.A. se constituye mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Décimo del cantón Guayaquil, Dra. Maria Pía Iannuzzelli de Velazquez, el día 26 de diciembre de 2007, e inscrita en el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, el 19 de marzo de 2008.

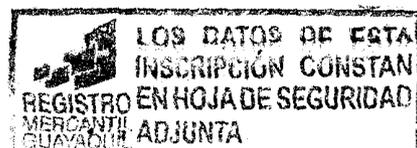
Atentamente,

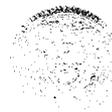

NATHALY HÉRRERA BOLAÑOS
SECRETARÍA AD-HOC DE LA JUNTA

RAZÓN: En esta fecha ACEPTO el cargo de VICEPRESIDENTE de la compañía "COMPAÑÍA DE TRANSPORTES ESCOLAR Y PERSONAL CTEPTYC S.A." constante en el presente nombramiento.

Guayaquil, 15 de Junio del 2017.


CARLOS ROBERTO CALDERÓN BENITES
C.C. 091844314-4





Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:31.092
FECHA DE REPERTORIO:14/jul/2017
HORA DE REPERTORIO:16:04

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha ocho de Agosto del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de **Vicepresidente**, de la Compañía **COMPANÍA DE TRANSPORTES ESCOLAR Y PERSONAL CTEPTYC S.A**, a favor de **CARLOS ROBERTO CALDERON BENITES**, de fojas **34.944 a 34.947**, Registro de Nombramientos número **9.542**.

ORDEN: 31092



Guayaquil, 10 de agosto de 2017


Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

28 AGO 2017

RECIBIDO

Hora: 11:10 Firma: *[Signature]*